



Ajuntament de Benifaió

(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO)

Plaza Major, 15 - 46450 BENIFAÍÓ - Tel. 96 178 10 19 - Fax. 96 179 41 38 - CIF. P-4606000-J

SOLICITUD / RENOVACIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DE RAZA POTENCIALMENTE PELIGROSA						
INTERESADO	Apellidos y nombre / Denominación social					
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico		
DATOS REPRESENTANTE	Apellidos y nombre / Denominación social:					
	NIF/NIE/CIF			Dirección de correo electrónico		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	Calle / Plaza / Av. / Camino / Urbanización			Núm./ Parc	Esc.	Planta
	Teléfono	Código Postal	Localidad		Provincia	
DATOS DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA						
ESPECIE ⁽¹⁾				RAZA		
NOMBRE				SEXO		
CAPA				DIMENSIÓN ⁽²⁾		
ESTERILIZACIÓN	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	TEST DE SOCIALIZACIÓN:		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí		
ADIESTRADO:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Tipo:		Adiestrador:		
LUGAR DE RESIDENCIA DEL ANIMAL:						
DESTINO DEL ANIMAL: <input type="checkbox"/> Convivencia con humanos <input type="checkbox"/> Guarda de finca <input type="checkbox"/> Otros:						
DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD ⁽³⁾ (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> Fotocopia NIF / CIF del propietario					
	<input type="checkbox"/> Fotografía de l'animal					
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de no encontrarse incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos y de no haber sido privado judicial o gubernativamente de la tenencia de estos animales.						
<input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales ⁽⁴⁾						
<input type="checkbox"/> Certificación de aptitud psicológica ⁽⁵⁾						
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la póliza de seguros suscrita por importe de 120.202,42 €, de responsabilidad civil por los daños que a terceros pudiera ocasionar el animal, y del último recibo de pago.						
<input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción del animal en el Registro Informático Valenciano de Identificación Animal, RIVIA (fotocopia de la tarjeta o del certificado).						
<input type="checkbox"/> Fotocopia del documento único sanitario (pasaporte) o cartilla sanitaria del animal.						
Lugar y fecha	Lugar:			Fecha:		
	Firma del solicitante o representante:					
Firma						
A cumplimentar por parte de la Administración	ORIGINAL A: _____			LA SECRETÀRIA		
	FOTOCOPIA A: _____					

- (1) Ver instrucciones en el reverso de esta solicitud
- (2) Dimensión: GI gigante, GR grande, ME mediano, PE pequeño, MI miniatura
- (3) Para la obtención de la licencia es requisito imprescindible la presentación de toda la documentación.
- (4) El certificado de penales es gratuito y lo tramita este Ayuntamiento si rellena la correspondiente solicitud.
- (5) Deberá de emitirse por psicólogo o centros de reconocimiento debidamente autorizados.

SRA. ALCALDESSA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍÓ

Sus datos se incorporarán en la base de datos del Ayuntamiento de Benifaió siendo utilizadas y protegidas en los términos establecidos en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.

INSTRUCCIONES

RAZAS DE ANIMALES CONSIDERADAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS

Según es dispone en la normativa vigente (Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el cual se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos), los animales considerados potencialmente peligrosos son:

Animales de fauna salvaje:

- Reptiles: todos los cocodrilos, caimanes y ofidios venenosos, y el resto todos aquellos que superen los 2 Kg de peso actual o adulto.
- Artrópodos y peces: aquellos cuya inoculación de veneno precise de hospitalización del agredido, siendo el agredido una persona no alérgica al tóxico.
- Mamífero: aquellos que superen los 10 Kg. en estado adulto.

Animales de la especie canina con más de 3 meses de edad:

a) Razas:

American Staffordshire Terrier.	Rottweiler
Staffordshire Bull Terrier.	Bull Terrier
Perro de presa mallorquín.	Dog de Bordeus
Fila brasileiro.	Tussa Inu (japonés)
Perro de presa canario.	Dogo argentino
Bullmastiff.	Doberman
Amercian pitbull terrier	Maskin Napolitano
Akita Inu	

Cruces de los anteriores entre ellos o con otras razas obteniendo una tipología similar a alguna de estas razas.

b) Animales agresivos que hayan mordido a personas o animales y la agresión de los cuales haya sido notificada o pueda ser demostrada.

c) Perros adiestrados para el ataque.

Los perros incluidos en los grupos b) y c), que no pertenezcan a las raza del grupo a), perderán la condición de agresivos después de un período de adiestramiento, acreditado posteriormente mediante un certificado expedido por un veterinario habilitado.

También se podrán considerar los animales con todas o la mayoría de las características según el RD 287/2002 (excepto perros guía o perros de asistencia acreditados), esto es:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, altura a la cruz entre 50 y 70 cm y peso superior a 20 Kg.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho o grande, y mejillas musculosas y bombeadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, amplia y profunda.
- Pecho macizo, amplio, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo muscular y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas, robustas y extremidades posteriores muy musculosas con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

OBLIGACIÓN DE OBTENCIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DE RAZA POTENCIALMENTE PELIGROSA

La tenencia de animales de raza potencialmente peligrosa requiere la obtención de licencia administrativa, otorgada por el Ayuntamiento en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 145/2000 y artículo 3 del RD 287/2002.

La obtención o renovación de la licencia administrativa requerirá el cumplimiento por parte del interesado de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- No encontrarse incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos y de no haber sido privado judicial o gubernativamente de la tenencia de estos animales (DECLARACIÓ JURADA).
- No haber sido condenado por delitos (CERTIFICAT DE ANTECEDENTES PENALES). El Ayuntamiento dispone de modelos de solicitud.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para a la tenencia de animales de raza potencialmente peligrosa (CERTIFICADO DE APTITUD PSICOLÓGICA: certificado de aptitud psicológica emitido por un psicólogo titulado o centro acreditado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de la licencia administrativa (es similar al necesario para la obtención de permiso de armas).
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por el animal, con una cobertura no inferior a 120.000 €.
- En los casos de los animales de fauna salvaje, la obtención de la licencia estará condicionada a la presentación de una memoria descriptiva en la que se analicen las características técnicas de las instalaciones y se garanticen que son suficientes para evitar la salida o huida de los animales. Esta memoria deberá estar suscrita por un técnico competente en ejercicio libre profesional.

Poseer un animal de raza potencialmente peligrosa sin la preceptiva licencia municipal está considerada una infracción MUY GRAVE de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, pudiendo comportar una sanción desde los 2.404,05 hasta los 15.025,30 €

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICÈNCIA

Registre general del Ayuntamiento (segunda planta), en horario de atención al público.

RENOVACIÓ DE LA LICÈNCIA

La licencia administrativa deberá de renovarse antes de transcurridos TRES AÑOS desde la fecha de expedición.

MESURES DE SEGURETAT

Según lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto 287/2002, las medidas de seguridad que han de observar el propietario de un animal de raza potencialmente peligrosa son:

- o La persona que los conduzca y controle debe de llevar encima la licencia administrativa, le acreditación de inscripción del animal en el RIVIA y en el censo municipal de animales de compañía.
- o En lugares y espacios públicos, debe de llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal, ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que se pueda llevar más de un animal por persona.
- o La substracción o pérdida del animal deberá de comunicarse a la Policía Local en un plazo máximo de 48 horas.
- o Los animales que se encuentren en fincas, casas de campo, chalets, patios o cualquier otro lugar delimitado, deberán de estar ligados, a no ser que se disponga de un habitáculo con superficie, altura y adecuado cerramiento para proteger a las personas y animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

EN CASO DE DUDA O CONSULTA...

En caso de necesitar asesoramiento técnico en la materia, puede solicitar cita previa con la técnica municipal de medio ambiente (horario de atención al público martes y miércoles de 10,30 a 14,00 horas).

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICÈNCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Don / Doña _____

mayor de edad, con DNI _____, teléfono de contacto _____ y

dirección a efectos de notificaciones al C/ _____

como propietario / poseedor de un animal de raza potencialmente peligrosa.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1r. No haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.

2n. No haber sido privado judicial o gubernativamente de la tenencia de este tipo de animales, y

3r.- No encontrarme incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios a al animal.

Benifaió, ____ de _____ de _____

Firmado:



SOLICITUD DE ANTECEDENTES PENALES precisado para la obtención de la licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso **según norma legal** Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, **publicada en** el BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 1999.

Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Nombre: _____ **Sexo:** _____
D.N.I. – N.I.E.: _____
Fecha de nacimiento: _____ **Lugar:** _____
Provincia: _____ **País** _____
Nombre del padre: _____
Nombre de la madre: _____
Lugar y fecha de expedición _____

DE ACUERDO CON LA PETICIÓN, FIRMA EL INTERESADO/A

El presente certificado refleja la situación del titular interesado/a en la fecha de su expedición. Escriban únicamente a máquina o con bolígrafo utilizando **MAYÚSCULAS** de tipo imprenta. El documento no será válido si lleva **ABREVIATURAS, ENMIENDAS, TACHADURAS, RASPADURAS O PALABRAS INTERLINEADAS o AGREGADAS.**

Los datos anteriores deberán coincidir con la documentación aportada por el solicitante.

Firma y sello del organismo peticionario:

Consultada la base de Datos de este Registro Central, **NO CONSTAN ANTECEDENTES** de la persona de la filiación arriba indicada.

LA ALCALDESA -PRESIDENTA
Fdo.: Amparo Arcís Martínez

**GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN VALENCIA
REGISTRO CENTRAL DE PENADOS**